Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma
para que alonso garcia ybarguen que hase
oficio de mayordomo de propios de los ma
rabedis de su cargo de ypague a gregorio
samora y jusepe rodriguez y demas con
paneros ministriles veinte y quatro mil nue
becientos y treinta y tres marabedis que se
les manda librar de un tercio del sala
rio que esta ciudad les da de tales ministriles
que se cumplio a nuebe dias del mes de a
bril proximo pasado deste año como paresio
por certificacion de fines dias contador
con la qual y este libramiento tomando la ra
zon del el dicho fines dias y carta de pago de los
dichos ministriles mandaron se le pase en
quenta la dicha cantidad sin otro recado alguno

Libramiento

mandaron dar su libramiento en for
ma para que alonso garcia ybarguen que
hase oficio de mayordomo de propios de los
marabedis de su cargo de ypague a miguel
marin vezino de esta ciudad mil marabedis
que se le mandan librar por aber traido una
loba que dijo aberla muerto en el termino
de esta ciudad y testimonio del presente
escrivano de aberle cortado las orejas con el qual
y este libramiento tomando la razon del
fines dias contador y carta de pago de el dicho
miguel marin mandaron se le resiba en
quenta sin otro recado alguno la dicha cantidad

Ha ciudad resibe por su vezino a juan de arrisaga
navarro natural de navarra dando fianzas

El licenciado Luxes

Crom. Fran.co alonso